

BUIN, 20 NOV 2018

DECRETO ALCALDICO N° 3017 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2916**, de fecha 07 de Noviembre de 2018, se aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad **Aniversario de Alto Jahuel**.

3.- El **Contrato** suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y **PROGRESS IDEA SPA**, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 75, de fecha 16 de Noviembre de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 09 de Noviembre de 2018 entre la I. Municipalidad de Buin y **PROGRESS IDEA SPA**, RUT N° por presentación de *Banda Diván*, quien realizó su espectáculo el día 10 de Noviembre de 2018 en la actividad **Aniversario de Alto Jahuel**; documento registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 75, de fecha 16 de Noviembre de 2018, el cual se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la asignación 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Centro de Costo 25.03.07 "Aniversario de Localidades".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG, mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Localidades\Alto Jahuel 2018\Banda Diván.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde